# I CONVOCATORIA DE AYUDAS "RED DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CON ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA" (CEIAA) DE FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS A LA MOVILIDAD DE DOCTORES DENTRO DE LA RED 

## 2016-2017

## Proyecto financiado en convocatoria de consolidación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional (CEI) BOE 265/11960 <br> (resolución de 4 diciembre 2015)

El sector agroalimentario es un sector estratégico y uno de los motores de nuestra economía. El programa de movilidad de doctores dentro de la RED de CEIs pretende contribuir a una mayor articulación de la RED, a complementar otras acciones de movilidad en el campo agroalimentario, y facilitar la creación de riqueza económica y social a través de la valorización del conocimiento. Para ello se convocan unas ayudas para estancias postdoctorales breves y traslados temporales de jóvenes doctores.

Esta actividad pretende fortalecer las relaciones científicas, académicas y empresariales entre los miembros de las agregaciones que conforman los diferentes Campus de Excelencia Internacional que forman parte de la RED CEIs Agroalimentarios y se contempla como programa de "Movilidad de doctores", y así aumentar la conectividad y la cooperación entre las agregaciones de los diferentes CEls.

La RED de CEIs con actividad Agroalimentaria fue creada en Madrid por el patronato de la Fundación Triptolemos para el Desarrollo del Sistema Alimentario el 15 de febrero de 2013 como grupo de trabajo de la Fundación Triptolemos. La responsabilidad del desarrollo del programa se debe al Consejo de Gestión de la RED a través de los acuerdos que realiza en sus reuniones plenarias.

La financiación de la convocatoria se enmarca en el programa para el fortalecimiento y consolidación de Campus de Excelencia Internacional (CEI) promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de 4 de noviembre de 2015 (BOE $265 / 11960$ ) cuya resolución de subvenciones y actividades se establece en la resolución de 4 de diciembre de 2015 (BOE 295/13413).

Los CEls participantes informarán debidamente de la convocatoria a través de sus webs u otros medios, dando visibilidad al cartel informativo diseñado a tal efecto.

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la de contribuir a la máxima eficacia del Sistema Agroalimentario español a través de la mejora en la coordinación y la articulación estratégica de sus actores, utilizando la movilidad de jóvenes doctores entre grupos de investigación de centros pertenecientes a diferentes CEIs de la RED y empresas. Junto
a las actividades científicas y académicas de relación entre el grupo de investigación o de innovación emisor del beneficiario miembro de un CEI con el grupo receptor integrante de un segundo CEI o empresa, la actividad ligada a la movilidad debe integrar actividades de divulgación, de creación de actividades y prioridades del Campus de Excelencia Internacional de origen en actividades que se celebren en centros del CEI o empresas que acojan al beneficiario.

## 2. ÁMBITO Y MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Estas ayudas de movilidad postdoctoral van dirigidas a jóvenes investigadores que deseen intercambiar, contrastar o ampliar sus conocimientos con otros grupos de investigación de centros pertenecientes a diferentes CEls de la RED o en empresas de las agregaciones.

## 3. CARACTERISTICAS Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

La RED CEIAA de Fundación Triptolemos dispone de una partida de 45.000€ para este fin que será distribuida entre los siguientes tipos de ayudas:

## Ayudas que implican cambio de residencia habitual del candidato postdoctoral

Ayudas al candidato postdoctoral para favorecer los gastos de viaje, manutención y alojamiento en su caso

- De hasta $1.000 €$ si la movilidad se realiza en la misma comunidad autónoma
- De hasta $1.400 €$ si la movilidad se realiza entre diferentes comunidades autónomas

Ayudas que no implican cambio de residencia habitual al candidato postdoctoral

- De hasta $600 €$ si la movilidad se realiza en la misma área

El CEI receptor del postdoc, o en su caso la empresa miembro de Fundación Triptolemos, a través del correspondiente departamento, recibirá una ayuda de $500 €$ en concepto de gastos debidamente justificados derivados de la organización de actividades vinculadas a la propia movilidad.

Las cantidades expresadas corresponden a importes brutos.

Los centros de acogida podrán cofinanciar actividades o ampliación del período de movilidad. La duración inicial de la estancia tendrá un mínimo de 10 días laborables.

## 4. REQUISITOS PARA SOLICITAR AL AYUDA

Las ayudas podrán ser solicitadas siempre que:

- La fecha de finalización del doctorado no exceda en 6 años en el momento de presentación de la solicitud.

La tesis haya sido realizada en algunos de los CEls adscritos a la RED y que su universidad sea miembro de Fundación Triptolemos (Anexo I).

- La universidad de destino deberá ser miembro de Fundación Triptolemos. En caso de que el destino de la movilidad sea una empresa, esta debe estar adscrita a alguna de las agregaciones de los CEI's de la RED.
El grupo de investigación al que está adscrito el candidato debe tener un proyecto de investigación financiado activo durante el periodo de disfrute de la ayuda (Plan Nacional, H2020, CDTI, o equivalente).
La actividad relacionada con la movilidad debe poder asignarse a uno de los
4 ámbitos agroalimentarios definidos en el anexo II.


## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán necesariamente online, a través del formulario que Fundación Triptolemos hará accesible en la página web:

## http://www.triptolemos.org/es/Ayudas a Doctores

## La solicitud online incluirá (escaneados) los siguientes documentos:

- DNI o pasaporte del candidato
- Carta de compromiso del CEI emisor con la firma del director de tesis o director del departamento
- Carta de aceptación del CEI o empresa receptora, donde figure la firma del responsable, el sello de la entidad y el perío do de estancia
- CV resumido del candidato (2 páginas máximo)

Estos documentos se deben incluir en un único archivo comprimido con formato *.zip con tamaño máximo 4 Mb . Se debe nombrar este archivo con el número de identificación del solicitante (DNI).

En el proceso de solicitud se pedirá al candidato:

- Una memoria descriptiva del objetivo de la movilidad y aplicación del proyecto por el cual se solicita la misma (máximo 1000 caracteres)
- Plan de trabajo previsto de la movilidad (máximo 1000 caracteres)

Para completar la solicitud es imprescindible enviar por correo postal los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o pasaporte del candidato
- Original de la Carta de compromiso del CEI emisor con la firma del director de tesis o director del departamento
- Original de la Carta de aceptación del CEI o empresa receptora, donde figure la firma del responsable, el sello de la entidad y el período de estancia
- CV resumido del candidato (2 páginas máximo)
- Impreso de solicitud rellenado y firmado por el beneficiario indicando el ámbito seleccionado

Los documentos se enviarán por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación Triptolemos
Ayudas a la Movilidad de Doctores
Pg. Joan Carles I, 7-60 2a
08320 El Masnou - BARCELONA

## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar hasta las 14h del 12 de diciembre de 2016.

El período de movilidad se extiende desde el 1 de febrero 2017 a 31 de octubre de 2017.

## 7. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración nombrada por el Director del Comité de Gestión de la RED CEI AA o persona en quien delegue, integrado por un máximo de 5 miembros, de entre los cuales un representante del sector empresarial a propuesta de Fundación Triptolemos. La secretaría de la RED actuará como tal.

Los criterios generales de valoración serán los siguientes:
a) Valoración del expediente académico, hasta 3 puntos
b) Justificación del objetivo de la movilidad y plan de trabajo, hasta 4 puntos
c) Destino de aceptación, de hasta 3 puntos si es una empresa

La Comisión de Valoración queda facultada para el establecimiento de criterios concretos en aquellos criterios generales en los que proceda. Se procurará equilibrar la representatividad de las ayudas en los 4 ámbitos descritos, con un mínimo de 3 solicitudes por ámbito.

La Comisión de Valoración, una vez valoradas las solicitudes, a través de la Secretaria de la RED CEIAA informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir los objetivos y el plan de trabajo establecido.
2. Cumplir las obligaciones derivadas del convenio suscrito por el CEI receptor o la empresa.
3. Disponer de un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria complementaria que de la correspondiente cobertura a la estancia objeto de la convocatoria.
4. Justificar la ayuda recibida en los términos señalados en esta convocatoria. Los gastos se acompañarán siempre del documento original justificativo.
5. El CEI receptor organizará al menos un seminario y su correspondiente difusión y comunicación.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El pago de las ayudas se realizará directamente a los beneficiarios por parte de la Fundación Triptolemos en dos pagos. Uno del $70 \%$ en el momento de obtener la propuesta de resolución. Una segunda se realizará en el momento de entrega de la memoria ejecución de la movilidad.

El pago a los CEI/departamentos receptores se realizará previa justificación del gasto derivado de la organización de las diferentes actividades y comunicación (seminario...).

## 10. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles completase o subsanase la solicitud. Los elementos de controversia que aparezcan durante la ejecución del programa serán dirimidos por la permanente del Consejo de gestión. En primera instancia el recurso iría dirigido al Presidente de la RED y en segunda al Presidente de Fundación Triptolemos.

## 11.- PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

En las publicaciones, comunicaciones, memorias y otras actividades relacionadas con la obtención de la ayuda deberá hacerse constar la procedencia de la subvención y del Ministerio promotor de la acción y de la propia RED CEI de Fundación Triptolemos como promotor de la presente convocatoria.

## 12.- COMPROMISO FINAL DE LOS BENEFICIARIOS

Todos los beneficiarios se comprometen a la finalización de la movilidad entregar una memoria en la que se indiquen los resultados docentes y de investigación de la movilidad y las actividades realizadas de difusión. Las memorias se harán llegar antes de cumplirse los 15 días de la finalización de la actividad de la movilidad. Una vez validado el documento se liquidará el total del importe restante.

El centro se compromete a exigir este requisito al beneficiario como complemento de su proceso formal de formación.

## ANEXO I:

Se considerarán en la convocatoria las solicitudes a tesis doctorales realizadas en alguno de los CEI que conforman la RED a través de alguna de las Universidades miembros de Fundación Triptolemos que se listan:

| Universidad de Almería | Universidad Autónoma de Madrid |
| :--- | :--- |
| Universitat Autònoma de Barcelona | Universitat de Barcelona |

Universidad de Córdoba
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Granada
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universidad de Jaén
Universitat de Lleida
Universidad de Murcia
Universidad Nacional de Educación a
Distancia
Universitat Oberta de Catalunya
Universidad del País Vasco

Universitat Politècnica de Catalunya
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Politécnica de Madrid
Universitat Politècnica de Valencia
Universitat Rovira i Virgili
Universidad de Santiago de
Compostela
Universitat de Valencia
Universitat de Vic
Universidad de Vigo
Universidad de Zaragoza

## ANEXO II: Ámbitos de la oferta

El candidato deberá indicar en el formulario uno de los 4 ámbitos prioritarios de actividad de la RED CEI en los que se enmarcan los resultados de la tesis doctoral definidos según:

## 1. Producción primaria (agricultura, ganadería y pesca) y tecnologías avanzadas de la producción alimentaria.

Este ámbito incluiría los estudios realizados (genéticos, tecnológicos, ambientales....) sobre todo tipo de producción primaria incluida la acuicultura, con el enfoque de producción destinada al sistema alimentario tanto para personas como animales pero no para biocombustibles u otros usos (textiles, tabaco....). El ámbito termina en el producto estabilizado (por ejemplo harina, aceite, carne en el matadero....).
Asimismo, aspectos económicos, de comercio internacional, tratado y políticas agroalimentarias....

## 2. Transformación alimentaria

Este ámbito incluiría todo proceso y sistema de envasado para la producción de productos alimenticios de mayor estabilidad (vida comercial), sensorial, y nutricional que el preparado en la cocina. Externalización de la cocina, parcial o total. Asimismo, aspectos económicos, de políticas internacionales...

## 3. Nutrición y salud

Este ámbito incluiría todo tipo de trabajo, estudio, referencia, actividad... que relacione los alimentos, sus componentes o la dieta con la salud del individuo o de la colectividad, aspectos legales, seguridad alimentaria, comportamientos sociales...

## 4. Restauración, Gastronomía y Turismo Gastronómico y Enológico (Enoturismo).

Este ámbito incluiría la investigación e innovación en el ámbito culinario y de restauración, en los nuevos modelos de desarrollo de turismo gastronómico y enoturismo y todo tipo de procesos de preparación, envase, distribución... destinado a la total externalización de la preparación culinaria y su servicio, tanto en alimentación como en complementos. Igualmente se consideran en este apartado proyectos interdisciplinares de gastronomía nutricional, ciencias sensoriales, gastronomía computacional, y gastronomía y sostenibilidad.

